

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42431** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 550/13, en el que recayó Auto de fecha 24 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Incoclima, S.A., con C.I.F. A-80674237"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Enrique Ugarte Timón, mediante comunicación por correo postal a Calle Fuente del Berro, 20, 1.º B, 28009 Madrid, o por correo electrónico a [concursoincoclima@ugarteabogados.com](mailto:concursoincoclima@ugarteabogados.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 24 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059859-1